



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisavicante@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término en uso de las facultades que la ley le confiere le **ORDENA**: A todos los vecinos del municipio que procedan de inmediato a la limpieza de sus respectivos solares y la parte de enfrente del mismo, ya que en estos momentos se ha declarado por parte del ministerio de Salud Emergencia nacional debido al incremento de casos de **DENGUE**. Y por la llegada del invierno y es de suma importancia realizar esta labor, ya que de esta forma mantenemos el ornato de nuestro municipio y también evitamos la proliferación del zancudo transmisor de esta enfermedad. Esta ordenanza entra en vigor a partir de la fecha de su publicación y tendrá como tiempo máximo para ejecución de **5 días**, luego se estará haciendo un recorrido por los diferentes barrios del municipio para constatar si se dio cumplimiento.

Ayúdenos a mantener limpio nuestro municipio de monte y basura.

El NO cumplimiento a esta **ORDENANZA** dará lugar a una sanción en conformidad con la ley de Policía Vigente, en el **Artículo 132**.

Dado en el municipio de San Vicente Centenario, Santa Bárbara a los 17 **días** del Mes de junio del año 2024.

CUMPLASE:

JULIAN ARRIAGA PERDOMO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

